

CONDICIONES PARTICULARES DE REGISTRO, RENOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

PREAMBULO

Las partes del contrato son concluidas por:

- la sociedad ARTI Software Tecnologías de Información SL, sociedad de derecho española cuyo CIF es B84750389, con domicilio social en la Calle Antonio Pérez, 7, CP 280002 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 22.924, folio 24, hoja M-410540; más adelante denominada ARTI Software.
- Toda persona jurídico o física, particular o profesional, de derecho privado o de derecho público que desee registrar, renovar o a transferir un nombre de dominio, más adelante denominada "el Cliente".

ARTI Software informa al Cliente que los nombres de dominios son atribuidos, por uso a la vez que elegibles, al que haya sido el primero en hacer llegar su solicitud a la Unidad de Registro, según las modalidades técnicas correctas y conforme a las presentes artículos y anexos. Criterio de prioridad comúnmente llamado "principio del primero en llegar, primero en servirse".

El registro no se considerará válido más que una vez pagados los derechos requeridos, salvo ofertas promocionales particulares.

En caso de contradicción entre las presentes condiciones particulares y las condiciones generales, las condiciones particulares prevalecerán.

En caso de contradicción entre las presentes condiciones particulares y las anexas, prevalecerán las anexas.

Artículo 1: OBJETO

ARTI SOFTWARE esta habilitada para gestionar en nombre de sus clientes nombres de dominios y su renovación.

El Cliente tiene así la posibilidad de proceder al registro de nombres de dominios disponibles, según las ofertas en vigor.

Artículo 2: PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE UN NOMBRE DE DOMINIO

Toda petición de reserva conlleva la aceptación previa y sin reserva de las reglas administrativas y técnicas de nombramiento que rigen el nivel de registro solicitado y la aceptación, si existen, de reglas de resolución de conflicto que pueden sobrevenir entre el propietario del nombre de dominio y todo tercero que reivindique los derechos de todo o parte dicho nombre.

2.1 El Cliente de un dominio procede a su inscripción detallada mediante un correo electrónico a ventas@artissoftware.com

2.2 Suministrará para ello de todos los elementos necesarios para el procedimiento del registro de nombre de dominio solicitado. En particular, todas las informaciones indispensables requeridas por las normas internacionales de registro de nombres de dominio promulgadas por el ICANN:

- Nombre Persona Física o Persona Jurídica propietaria del dominio
- NIF de la persona Física o Jurídica, propietaria del dominio
- Dirección de Contacto del propietario del dominio
- Teléfono de contacto del propietario del dominio
- Correo electrónico del propietario del dominio

Toda información incompleta conllevará el fracaso del registro.

El Cliente asegura haber recibido autorización de todas las personas de las cuales va a divulgar sus datos, autorizando no sólo la comunicación de su nombre y parámetros,

sino también a su publicación en la red de Internet.

2.3 ARTI SOFTWARE esta sometido únicamente a una obligación de medios.

La indicación por ARTI SOFTWARE de la disponibilidad del nombre de dominios es puramente informativa. Es lo mismo que la confirmación de reserva hecha por correo electrónico de que las formalidades de registro se cumplen y la reglamentación registrada.

Sólo la validación de ARTI SOFTWARE después de la verificación y del registro efectivo por parte del Registro o por la autoridad de tutela valdrá como registro. Esta validación se realiza en dos (2) días como máximo después de la confirmación, salvo si hay alguna dificultad en particular en que el contenido de esta información será notificado al Usuario por email.

Las solicitudes de registro serán transmitidas al Registro o autoridad tutelada.

Pertenece al Cliente proceder regularmente a la verificación de la disponibilidad o no de los nombres de dominio deseados, la cual no podrá ser establecida en tiempo real por los bancos de datos.

ARTI SOFTWARE no es de ninguna manera responsable, ni de los datos aparecidos en el banco de datos Whois, o de todo banco de datos equivalente, ni de sus puestas al día.

2.4 Si un elemento de la solicitud de reserva fuera objeto de un ajuste, de una precisión o de una modificación, ARTI SOFTWARE notificará por correo electrónico su petición, a la cual el Cliente se compromete a responder en un plazo máximo de 48 horas.

En ausencia de respuesta en este plazo, el nombre de dominio elegido no es reservado y no da derecho a ninguna antigüedad. Si el nombre de dominio fuera objeto de una reserva por un tercero durante su plazo de respuesta, ARTI SOFTWARE informará al Cliente que deberá proceder a una nueva elección de un nombre de dominio disponible.

2.5 El Cliente declara que las informaciones dadas a ARTI SOFTWARE son verdaderas y exactas y le exime de toda verificación en ese punto.

Se compromete, en caso de cambio de cualquiera de los datos anteriormente transmitidos con ocasión de la solicitud del registro o de renovación del nombre de dominio, a notificar a ARTI SOFTWARE esta modificación en las 48 horas siguientes a que se haya producido por correo electrónico dirigido a la dirección siguiente: contacta@artisoftware.com

Y se compromete a responder toda solicitud de puesta al día de ARTI SOFTWARE.

ARTI SOFTWARE se reserva, en todo momento, el derecho a suspender el nombre de dominio cuyos parámetros le parecen ficticios.

2.6. Renovación

A falta del pago completo del precio de la renovación fijada en la tarifa, ARTI SOFTWARE no podrá efectuar la renovación solicitada por el Cliente. El Cliente recibirá un email de notificación del paro de su dominio en la fecha de vencimiento de éste. ARTI SOFTWARE emprenderá el borrado definitivo del dominio en D + 3 días según la fecha de vencimiento de la renovación, el Cliente recibirá un email de notificación para informarle del borrado del servicio.

Toda solicitud de renovación después de la expiración del nombre de dominio podrá

conllevar retrasos en la puesta en línea efectiva del servicio.

Artículo 3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y RESCISIÓN

Las presentes condiciones son válidas para toda la duración elegida del registro del nombre de dominio, y comprende la duración de una eventual renovación del nombre de dominio, no obstante las causas de rescisión más adelante citadas a título general.

Además de los casos validados en el seno de las condiciones generales, ARTI SOFTWARE se reserva el derecho de rescindir las presentes en los casos:

3.1. de suministro erróneo de las informaciones desde el registro o de renovación del nombre de dominio,

3.2. del no respeto de las reglas prescritas por el ICANN o por una autoridad tutelada, especialmente aquellas validadas en el anexo, las cuales se imponen a las partes.

3.3. por falta de pago de las cantidades debidas a título del registro o de la renovación del nombre del dominio;

3.4 por el no respeto del orden público, de las leyes y de los usos en vigor.

Artículo 4 RESPONSABILIDADES

4.1 El suministro de informaciones personales erróneas, especialmente con el fin de obtener un nombre de dominio de una manera casi anónima, esta prohibida y conllevaría de ipso facto la rescisión de su cuenta y de su(s) nombre(s) de dominio(s) correspondientes.

4.2 El Cliente se hará cargo de la totalidad de las consecuencias, del tipo que sean, y comprendidas las pecuniarias, en el caso de no haber recibido autorización de las personas de las cuales ha transmitido su nombre y sus parámetros con el fin de registrar un nombre de dominio.

4.3. ARTI SOFTWARE hará lo posible para asegurar en un plazo razonable la puesta al día de las informaciones, bajo su control.

4.4 Del mismo modo, el Cliente asume la responsabilidad de los datos comunicados y asegura a ARTI SOFTWARE que la persona al nombre de la cual esta registrado el nombre de dominio ha dado su consentimiento tácito o expreso para este efecto. ARTI SOFTWARE no podrá ser considerado como responsable en todos los casos en que el Cliente y el Cliente final no sea válido, esta responsabilidad tendrá sólo un efecto relativo, limitado a las partes contratantes.

En consecuencia, el incumplimiento de toda validez en la autorización operará transfiriendo el derecho de responsabilidad hacia el Cliente a título exclusivo.

4.5 El Cliente permanece responsable de todos los hechos y actos relativos al nombre de dominio registrado, en el caso donde una licencia de utilización fuera otorgada a un tercero. Dependerá entonces del Cliente realizar toda verificación útil en cuanto a la utilización del nombre de dominio conforme a las reglas del ICANN o de la autoridad de tutela y a las reglas contractuales dictadas por ARTI SOFTWARE.

4.6 El Cliente se compromete en caso de fallo, a respetar los procedimientos extrajudiciales de reglamentos de los litigios aplicables al dominio en cuestión.

Artículo 5: CESIÓN Y LICENCIA DEL NOMBRE DE DOMINIO

5.1 Cesión.

La cesión del nombre de dominio del Cliente a un tercero no es oponible por ARTI SOFTWARE, sólo en las condiciones siguientes:

- la recepción por ARTI SOFTWARE de la notificación de cesión por carta certificada con acuse de recibo,
- el pago de los gastos de transferencia para cambio de poseedor en ARTI SOFTWARE por la parte más diligente,
- la firma eventual de los documentos de transferencia procedentes del Registro y de los procedimientos de la transferencia específica al dominio concerniente.

5.2 Licencia.

La licencia de explotación, en cambio, incluso a título exclusivo, no es en ningún caso oponible a ARTI SOFTWARE, incluso en el momento que le es notificada.

En consecuencia, en este último caso, el titular del nombre de dominio resulta el único interlocutor válido de ARTI SOFTWARE y el único responsable para ARTI SOFTWARE de los actos y de las utilizaciones realizadas a título de la utilización y de la explotación de dicho nombre de dominio.

Artículo 6: ELECCIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO

En consecuencia, corresponde al Cliente, antes de toda petición de reserva, realizar toda verificación idónea que se imponga. Especialmente, pondrá cuidado de no llevar:

- un signo distintivo anterior, que se trate de un derecho de marca o de un derecho ligado a la denominación social, un escudo, un nombre comercial adquirido, una denominación de origen o una indicación geográfica;
- un derecho personal;
- o un derecho de autor

De una manera general, el Cliente tendrá cuidado que su nombre de dominio:

- no esté sujeto al orden público, ni a las leyes y usos en vigor;
- no sea difamatorio, ni racista;
- ni sea susceptible de ser considerado como especulativo o abusivo.

ARTI SOFTWARE, a simple título informativo, precisa al Cliente, por las presentes, que una ausencia de búsqueda profunda previa al registro del nombre de dominio puede llevar, bajo la sola responsabilidad del Cliente, acciones en falsificación y/o competencia desleal.

ARTI SOFTWARE informa también al Cliente que ciertos nombres concernientes por ejemplo a conceptos geográficos y/o geopolíticos no pueden estar elegidos.

Artículo 7: RECURSO DE TERCEROS

Todo recurso de terceros justificado por una decisión judicial, comprendido y referido a ello, o por una decisión resultante de los procedimientos de mediación o de arbitraje de los nombres de dominios será tomado en carga en su totalidad por el Cliente.

En el cuadro de los procedimientos, el Cliente puede, sin previo aviso, ser destituido del nombre de dominio en caso de transferencia a beneficio de un tercero estando incurrido en un recuso. El nombre de dominio en causa puede igualmente ser suspendido durante el procedimiento hasta su término.

Si en esta ocasión ARTI SOFTWARE estuviera inmersa en dicha causa, el Cliente se haría cargo de todos los gastos de ese trámite, sean cual sean las causas y las consecuencias, y sea cual sea la naturaleza, es decir un trámite judicial o un trámite arbitral.

Están especialmente comprendidos en los gastos ocasionados, los compromisos pecuniarios relativos a las intervenciones técnicas, a los gastos del procedimiento, así como los honorarios de los abogados.

Las mismas reglas se aplican a las demandas presentadas por los Registros, el ICANN o las autoridades tuteladas.

Artículo 8: DATOS NOMINATIVOS

La solicitud de supresión de datos por el Cliente conllevará sistemáticamente a la rescisión de las presentes, ya que supondrá el borrado de datos obligatoriamente solicitado por el Registro y autoridades de tutelan que administran la base de datos en línea.

En efecto, los datos necesarios en la publicación en línea de las bases de datos que administran los nombres de dominios son considerados como públicos. El Cliente no puede en consecuencia oponerse a su publicación salvo a solicitar conjuntamente la rescisión de las presentes estipulaciones contractuales.

En todo caso, el Cliente dispondrá en todo momento de un derecho de acceso a los datos nominativos que le conciernen con el fin de verificar los datos registrados y conservados por ARTI SOFTWARE.

Artículo 9: CONSERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS

ARTI SOFTWARE se compromete a no transmitir los datos que posee más que con la única finalidad de asegurar la puesta en marcha del servicio.

Artículo 10: TRANSFERENCIA Y ANULACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO

10.1 Transferencia o anulación forzosa.

Toda decisión judicial ejecutiva dirigida a ARTI SOFTWARE así como toda decisión arbitral debidamente notificada a ARTI SOFTWARE que lleven a la transferencia o anulación del nombre de dominio registrado por el Cliente será ejecutada en el estado y el campo de ARTI SOFTWARE sin notificación previa al Cliente.

10.2. Transferencia o anulación voluntaria.

Toda transferencia de dominio voluntaria por cambio de Unidad de Registrador podrá ser realizada en todo momento por el Cliente, bajo reserva del respeto del procedimiento de transferencia específico del nombre de dominio en causa. La transferencia hacia ARTI SOFTWARE será efectiva desde la validación de la transferencia por el Registro.

La transferencia será efectiva desde la solicitud efectuada, antes de la expiración, en nombre del Cliente por la nueva Unidad de Registro elegido, bajo reserva de ausencia de procedimiento en curso, arbitral o contencioso, entre el Cliente y ARTI SOFTWARE, o en caso de recurso de un tercero, y bajo reserva de las condiciones de transferencia propias del dominio.

La no renovación de un nombre de dominio a fecha vencida equivaldrá a una anulación de nombre de dominio y hará disponible el nombre de dominio anulado o no renovado, desde la fecha y hora de la anulación.

El Cliente tiene prohibido toda transferencia de un nombre de dominio que esté siendo objeto de un recurso.

10.3. Condiciones financieras.

Toda transferencia o anulación de nombre de dominio, sea cual sea la causa, no conllevará ninguna restitución de las sumas pagadas a ARTI SOFTWARE, salvo que demuestre su responsabilidad efectiva.

10.5. Liquidación judicial

Si el Cliente fuera objeto de un procedimiento de liquidación, de cese de actividad, de corrección judicial, o de todo un procedimiento de la misma naturaleza, durante el periodo del registro del nombre de dominio, el representante designado puede solicitar la transferencia al comprador de los activos del Titular del nombre de dominio, acompañando su solicitud de los documentos apropiados.

Artículo 11: DERECHO DE RETRACTACIÓN

Según el Artículo 45 de la Ley 47/2002 de reforma de la ley 7/1996 sobre las excepciones al derecho de desistimiento, salvo pacto en contrario "b) Contratos de suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor o claramente personalizados ..."

El Cliente reconoce que el registro de un nombre de dominio en ARTI SOFTWARE constituye, del hecho de la elección realizada por el Cliente sobre el nombre y la extensión retenidas, el suministro de un bien personalizado en el sentido del artículo antes citado.

Entonces, el Cliente está expresamente informado que no puede, en aplicación de esta disposición, ejercer su derecho de desistimiento por el nombre de dominio contratado.

Este derecho no puede ser ejercido tampoco por el Cliente cuando se trate de una renovación de un registro.

Artículo 12: INTEGRIDAD Y MODIFICACIONES

Las Reglas decretadas por el ICANN, las autoridades de tutela y los Registros, relativos a los nombres de dominios, se aplican de derecho a las presentes relaciones contractuales.

Del mismo modo, toda modificación de las condiciones que unan a ARTI SOFTWARE con el Registro, el ICANN o todas las autoridades de tutela se aplican de derecho, inmediatamente y sin información previa del Cliente que la acepta expresamente, estas modificaciones se imponen a ARTI SOFTWARE.

Artículo 13: DISCREPANCIAS

ARTI SOFTWARE y el Registro se reservan el derecho de poner el nombre de dominio del Cliente en espera durante la resolución de un litigio.

ARTI SOFTWARE y el Registro se reservan el derecho de suspender o anular el nombre de dominio del Cliente en el caso donde este emplee el nombre de dominio para enviar publicidad comercial no solicitada en oposición a las leyes aplicables o a la política de utilización aceptable usual de Internet, o si el Cliente emplea su dominio para una actividad ilegal.

ANEXO -1 LAS EXTENSIONES GENÉRICAS

El presente anexo se aplica en complemento de las condiciones particulares de registro, de renovación y de transferencia de los nombres de dominios.

Las extensiones genéricas concernientes a las extensiones siguientes:

- Los nombres de dominio .biz.
- Los nombres de dominio .com.
- Los nombres de dominio .info.
- Los nombres de dominio .net.
- Los nombres de dominio .org.

Todos ellos sometidos a las especificaciones del ICANN:

El Cliente se compromete a no contactar el Registro para toda pregunta relativa al Registro del nombre de dominio, de su anulación, de su destrucción o de su

transferencia, en consecuencia, el Cliente se compromete a contactar directamente a ARTI SOFTWARE.

El Cliente se compromete a no publicar ni a difundir en el Whois de sus dominios sus informaciones postales, e-mail y fax del Registro.

El Cliente se compromete a corregir y poner al día las informaciones del nombre de dominio durante toda la duración del registro.

El Cliente consiente a la utilización, la reproducción, la distribución, la publicación, la modificación y de otro tratamiento de sus Datos Personales (suministrados en la base de Whois desde el depósito de su dominio) por el Registrador y/o toda autoridad tutelada y/o sus filiales. El Cliente no puede oponerse a su publicación en la base WHOIS, salvo solicitar conjuntamente la rescisión de las presentes estipulaciones contractuales.

El Cliente se compromete a indemnizar, defender, garantizar y a evitar que sean perseguidos por sus actos u omisiones, ARTI SOFTWARE y/o toda autoridad tutelada y/o sus filiales y/o sus dirigentes, administradores, empleados, representantes y/o encargados. Incluidos los honorarios legales que se deriven de o en relación con el registro del Nombre de Dominio del Cliente o la utilización por el Cliente del Nombre de Dominio. Esta obligación continúa hasta el fin del contrato de registro.

Para el caso en que un litigio naciera entre las partes del hecho de la ejecución o de la interpretación de las presentes, las partes convienen anticipadamente a toda acción jurídica que toda reclamación será objeto de una exigencia anterior por carta certificada con acuse de recibo.

Toda parte podrá a continuación de un plazo de diez (10) días siguientes al envío de la carta certificada validado según el párrafo anterior, comprometida todo procedimiento útil.

En caso de que el conflicto sea planteado por un consumidor, conforme a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el arbitraje se tramitará ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de residencia del cliente.

Cada parte asumirá sus propios gastos en relación con el arbitraje, aunque la indemnización y los gastos de los árbitros serán asumidos de la manera que establezca la decisión arbitral.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de que las partes puedan someterse a un procedimiento judicial, en este caso se hará ante la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a su fuero propio, de ser otro. En el caso de consumidores o usuarios finales se resuelve según lo dispuesto en la normativa procesal vigente la competencia esta expresamente atribuida al Tribunal de Arbitraje de Madrid.

ARTI SOFTWARE y el Registro se reservan el derecho de poner el nombre de dominio del Cliente, en espera durante la resolución del conflicto.

El Cliente se compromete a respetar las disposiciones de resolución de conflictos del ICANN (Uniform Domain Name Dispute Resolution Policy) a la dirección siguiente:
<http://www.icann.org/udrp/udrp.htm> o en español:
<http://www.wipo.int/amc/es/domains/rules/index.html>

El Cliente consiente que el Nombre de Dominio pueda estar suspendido, anulado o transferido en aplicación de las reglas del ICANN, de las reglas adoptadas del Registro de acuerdo a las leyes del ICANN, con el fin de corregir los errores cometidos por el

Registro o por ARTI SOFTWARE o de permitir la resolución de los litigios concernientes al dominio.

ANEXO 2- LAS EXTENSIONES DEL TIPO “CÓDIGO DEL PAÍS”

El presente anexo se aplica en complemento de las condiciones particulares de registro, de renovación y de transferencia de los nombres de dominio.

LOS DOMINIOS .EU

El registro gerente de los .eu es EuRid.

El Cliente se compromete a tener conocimiento y respetar:

- La política de registro de Nombres .eu
http://www.eurid.eu/images/Documents/V2_Reg_Policy/regpolicy%20v2%200_es.pdf
- Términos y Condiciones de registro de nombres de dominio .eu
http://www.eurid.eu/images/Documents/V2_Trms_Cond/terms%20conditions%20v2_es.pdf

LOS DOMINIOS .ES

El registro gerente de los.es es Red.Es

El Cliente se comprometa tener conocimiento y a respetar las condiciones de registro de Red.es:

- <https://www.nic.es/normativa/index.html>